

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2021-UNAM

Moquegua, 17 de marzo del 2021

VISTOS, El Informe N° 078-2021-DIGA/CO/UNAM del 17.03.2021, el Informe Legal N° 0180-2021-OAJ/CO-UNAM del 15.03.2021, el Informe N° 0650-2021-APTL-UEI/UNAM del 10.03.2021, el Informe N° 0228-2021-OSLI/UNAM del 08.03.2021, el Informe N° 011-2021-AACC-IC2-MINAS-OSLI/UNAM del 05.03.2021, el Informe N° 0537-2021-APTL-UEI/UNAM del 01.03.2021, el Informe N° 088-2021-RP-C2/MINAS-UEI/UNAM del 26.02.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 17 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 506-2017-UNAM, del 11 de octubre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP 276298 y código Unificado 2194205 - Componente II Equipamiento, con un presupuesto de S/ 9'170,661.41 Soles; para ser ejecutado en la modalidad de Administración Directa; en un plazo de 120 días calendarios; teniendo como fecha de inicio el 02 de junio del 2019 y fecha de culminación el 30 de septiembre del 2019.

Que, posteriormente, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 983-2019-UNAM, del 21 de octubre del 2019, se aprueba la ampliación plazo N° 01, por 358 días calendario, teniendo como inicio el 01 de octubre del 2019 al 22 de septiembre 2020; con Resolución de Comisión Organizadora N° 0624-2020-UNAM, del 26 de octubre de 2020, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos; asimismo, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por periodo de 158 días calendarios, computados del 23 de septiembre del 2020 al 27 de febrero del 2021.

Que, con Informe N° 088-2021-RP-C2/MINAS-UEI/UNAM, el Responsable de Proyecto - Componente II, presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 EN FASE EJECUCION del PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	EXPEDIENTE	DIAS		FECHAS		ESTADO
		CALENDARIOS		INICIO	FIN	
1	PLAZO DE EJEC. EXP. TEC.	120		03/06/2019	30/09/2019	Resolución C.O. N° 506-2017-UNAM
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	358		01/10/2019	22/09/2020	Resolución C.O. N° 0983-2019-UNAM
				22/09/2020	27/02/2021	
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	158		23/09/2020	27/02/2021	Resolución C.O. N° 0624-2020-UNAM
				27/02/2021	28/02/2021	
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	72		28/02/2021	10/05/2021	SOLICITADO
				10/05/2021		
TOTAL DIAS CALENDARIOS		708		Días Calendarios		-

Que, con Informe Legal N° 0180-2021-OAJ/CO-UNAM del 15.03.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación del expediente técnico del PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por la ampliación de plazo N° 03, en la fase de ejecución, por el periodo de 72 días calendario más, señala que, de acuerdo al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, la justificación de la ampliación de plazo está dado por: La Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos y en eventos directamente vinculados a la falta de recursos (SUMINISTRO DE BIENES), importantes para la Ejecución del Proyecto, las mismas que afectan la ruta crítica, por lo tanto, el cumplimiento del plazo programado para la ejecución del Componente. Al respecto, el expediente cuenta con los informes técnicos del Inspector del Componente II (Informe N° 011-2021-AACC-IC2-MINAS-OSLI/UNAM) y de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, (Informe N° 0228-2021-OSLI/UNAM), los cuales emiten opinión favorable a la aprobación de ampliación de plazo N° 03- EN FASE DE EJECUCION; finalmente, la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que el expediente cumple con los aspectos técnicos y normativos, por lo que, ratifica y emite opinión favorable, a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 72 días calendarios; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto denominado: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP 276298 y código Unificado 2194205 - Componente II Equipamiento.

Que, con Informe N° 078-2021-DIGA/CO/UNAM del 17.03.2021, el Director General de Administración, considerando la opinión técnica y legal, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora aprobar con acto administrativo el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 en fase de ejecución del Proyecto denominado: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP 276298 y código Unificado 2194205 - Componente II Equipamiento, por 72 días calendarios.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2021-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 17 de marzo del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 en fase de ejecución del Proyecto denominado: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP 276298 y código Unificado 2194205 - Componente II Equipamiento, por 72 días calendarios, siendo la fecha de culminación el 10 de mayo del 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 en fase de ejecución del Proyecto denominado: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP 276298 y código Unificado 2194205 - Componente II Equipamiento, por 72 días calendarios, siendo la fecha de culminación el 10 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL